

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00687 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese al expediente la constancia de envío de la citación para notificación personal a la dirección física del demandado informada en la demanda (pág. 17-18 pdf 01 cp.) con resultado «*dirección no existe*» (pdf 07 cp.).

Niéguese tener por notificado personalmente al demandado del mandamiento ejecutivo con base en las diligencias aportadas por el memorialista (pdf 08 cp.) porque si bien se obtuvo acuse de recibo y se remitió tanto el mandamiento ejecutivo como la demanda y sus anexos, lo cierto es que la dirección electrónica informada en la demanda (pág. 17 pdf 01 cp.) y que obra en la documental denominada «*entrevista, vinculación y actualización de datos personales de personas naturales*» (pág. 18 pdf 01 cp.) es «*juan.gomez.a@gmail.com*» y no «*juan.gomez@gmail.com*» a donde se remitió el mensaje de datos (pág. 3;10 pdf 08 cp.), resultando necesario que la respectiva comunicación sea remitida a la dirección electrónica que hubiere sido informada previamente al despacho y corresponda con la prueba allegada (art. 8° L. 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.43 del 18/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8633d8376b706b3a39a87ee2c24b4672e924a0cf2f531c7591fb402ba821612**

Documento generado en 14/10/2022 01:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>